

de domicilio los que constan en autos, publíquese de oficio edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la convocatoria de la Junta para el nombramiento de Síndicos en el día, hora y lugar señalado anteriormente.

Y en cumplimiento de la misma se libra el presente, para que sirva de citación en forma a los posibles acreedores con ignorado domicilio.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.594.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 257/97, a instancia de «Bakuman, Sociedad Limitada», en los que en fecha 12 de septiembre de 1997, se ha dictado resolución en forma de auto, que contiene los siguientes particulares:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a «Bakuman, Sociedad Limitada», sito en la pista de Silla, kilómetro 4,200 de Alfafar, quedando inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado con las excepciones previstas en la Ley.

Y para que sirva de notificación suficiente a los desconocidos acreedores de la empresa quebrada, extendiendo la presente.

Dado en Catarroja a 9 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—20.595.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Mohedano Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, radicada en la planta primera o entresuelo, puerta primera, con entrada por la escalera 208 del edificio sito en Santa María de Barberá, en la avenida Doctor Moragas, 204-212, chaflán a la calle Pedro Sanfelú Comas, 13. Tiene una superficie construida de 129,2 metros cuadrados, y útil 11,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.260, libro 329 de Barberá, folio 44, finca registral 12.717.

Estando valorada en 16.240.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—20.674.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martínez y doña Magdalena Menchén, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 2. Piso vivienda en Miraflores de la Sierra, situado en planta primera del edificio en calle Real, 25, con entrada por calle Doctor Fleming; con 67 metros cuadrados de superficie en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 633, libro 83, folio 39, finca 6.611, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 9.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y en tercera, se señala el día 24 de julio de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-742/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria.—20.746.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión de Empresas Vegas Altas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por cuantía de 6.780.998 pesetas en total, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0095-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora